

# Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019



4. Número de formulario													
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones													
	5. Número de I	lúmero de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre						10. 0	Otros nombres				
edor					1		ı		1				
Retenedor	11. Razón soci	al											
œ													
Trabajador	24. Tipo de documento 25. Número de Identificación Apellidos y nombres												
Trab	documento				26. Primer apellido		Segundo apellido	28. Primer non	nbre	29. Otros nombres			
Período de la Certificación 32. Fecha de expedición 33. Lugar donde se practicó la retención										34. Cód. 35. Cód. Ciudad/ Dpto. Municipio			
30.	DE: AAAA	MM DD <b>31. A:</b>	AAAA	MM DD	AAAA	MM DD							
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan													
				Conce	pto de los Ingreso	S				Valor			
	- :	os o emolumentos eclesiásticos	S						37				
	Pagos por honorarios												
Pagos por servicios								39					
Pagos por prestaciones								40					
Pagos por prestaciones sociales									42				
Pagos por viáticos  Pagos por gastos de representación									43				
									43				
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo  Otros pagos									45				
Otros pagos									46				
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo  Pensiones de jubilación, vejez o invalidez									47				
									48				
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)  Concepto de los aportes									Valor				
Δn	ortes obligator	rios nor salud		001100	pro do roo aporto	•			49	Valor			
		•	olidaridad	nensional	v Anortes voluntari	os al - RAIS			50				
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS  Aportes voluntarios a fondos de pensiones								51					
	ortes a cuenta	•							52				
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones									53				
		ador o agente retenedor											
Datos a cargo del trabajador o pensionado													
		Concepto	de otros i	ingresos				Valor recibido		Valor retenido			
Arrendamientos							54		61				
Honorarios, comisiones y servicios 55							62						
Intereses y rendimientos financieros 56							63						
Enajenación de activos fijos 57							64						
Lo	terías, rifas, ap	ouestas y similares					58		65				
Ot	ros						59		66				
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)								67					
10					Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)								
То		es año gravable 2019 (Sume 5							68				
To		es año gravable 2019 (Sume 5		Identifica	ción de los bienes	y derechos į	poseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Iten 1		e <b>s año gravable 2019</b> (Sume 5		Identifica	ción de los bienes	y derechos <sub>I</sub>	poseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Iten 1		es año gravable 2019 (Sume 6		Identifica	ción de los bienes	y derechos į	ooseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Iten 1 2 3		es año gravable 2019 (Sume 6		Identifica	ción de los bienes	y derechos <sub>l</sub>	ooseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Iten 1 2 3 4		e <b>s año gravable 2019</b> (Sume 5		Identifica	ción de los bienes	y derechos į	ooseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Item 1 2 3 4 5		e <b>s año gravable 2019</b> (Sume 5		ldentifica	ción de los bienes	y derechos į	poseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Item 1 2 3 4 5 6		e <b>s año gravable 2019</b> (Sume 5		Identifica	ción de los bienes	y derechos	ooseídos		68	70. Valor Patrimonial			
To Item 1				Identifica	ción de los bienes	y derechos	ooseídos			70. Valor Patrimonial			
To Item 1		es a 31 de Diciembre de 2019	69.					ulo 387 dal Fetatuto T	71	70. Valor Patrimonial			
To Item 1 2 3 4 5 6 7 De		es a 31 de Diciembre de 2019 Identificación	69. de la per	sona dep				ulo 387 del Estatuto Tr	71	70. Valor Patrimonial			
To Item 1 2 3 4 5 6 7 De	eudas vigente	es a 31 de Diciembre de 2019 Identificación	69.	sona dep				ulo 387 del Estatuto Tr	71				
To lten 1 2 3 4 5 6 7 De 72.	eudas vigente	es a 31 de Diciembre de 2019 Identificación	69. de la per	sona dep					71 ibutario				
To Item 1 2 3 4 5 6 7 De 72.	eudas vigente  C.C. o NIT  rifico que durante e Mi patrimonio bruto	es a 31 de Diciembre de 2019  Identificación  73. Apel el año gravable de 2019: no excedió de 4.500 UVT (\$154.215.000).	69. de la per	sona dep					71 ibutario	74. Parentesco			
To Item 1 2 3 4 5 6 7 De 72.	c.C. o NIT  rtifico que durante o Mi patrimonio bruto Mis ingresos brutos fi No fui responsable di	es a 31 de Diciembre de 2019  Identificación  73. Apel el año gravable de 2019: no excedió de 4.500 UVT (\$154.215.000). ueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). el impuesto sobre las ventas ni del impuesto r	de la per lidos y No	rsona depombres					71 ibutario	74. Parentesco			
To Item 1 2 3 4 5 6 7 De 72.	C.C. o NIT  rtifico que durante e Mi patrimonio bruto si No fui responsable di Mis consumos media Mis consumos media de mis co	Is a 31 de Diciembre de 2019  Identificación  73. Apel  el año gravable de 2019:  no excedió de 4.500 UVT (\$154.215.000),  ueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000).	de la per lidos y No hacional al con le 1.400 UVT (3.400 UVT (3.400 UVT (3.400 UVT))	sumo. 547.978.000).	endiente de acuer	do al parágra			71 ibutario	74. Parentesco			

## Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019

Ano gracimente: estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos por Rentas de Trabajo y de Pensiones.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Unico Tributario - RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el trabajador o pensionado deben ser expresados en pesos colombianos y aproximados al múltiplo de mil (1000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

4. Número de formulario: diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o jurídica que expide la certificación.

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al agente retenedor por la DIAN, sin el digito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del Registro Unico Tributario (RUT) actualizado. En ningun caso escriba puntos, guiones o letras.

6. DV: escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Digito de Verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT actualizado.

7. Primer apellido: si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

8. Segundo apellido: si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

9. Primer nombre: si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre. Lal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

10. Otros nombres: si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre (u otros nombres), tal conno figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con lo registrados en la casilla 35 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide actualice el RUT, antes de expedir el certificado.

11. Razón social: si es persona jurídica o soc

Datos del trabajador o pensionado
24. Tipo de documento: escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento de identificación del trabajador o pensionado, a saber:
12. Tarjeta de identificad
22. Cédula de extranjería
31. NIT
21. Tarjeta de extranjería
41. Pasaporte

- 21. Tarjeta de extranjería
  41. Pasaporte
  25. Número de identificación: escriba el número de identificación del trabajador o pensionado tal como figura en el documento de identidad.

  Apellidos y nombres
  26. Primer apellido: escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación.

  27. Segundo apellido: escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación.

  28. Primer nombre: escriba el primer nombre tal como figura en el documento de identificación.

  29. Otros nombres: escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación.

  30. Período de la certificación, DE: escriba en su orden el año, mes, día, en que inicia el período que se certifica.
- Fecha de expedición: escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.

- Fecha de expedición: escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.
   Lugar donde se practito á la retención: escriba el lugar (ciudad/municipio) donde efectud la retención.
   Cód. Dpto.: escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectuó la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE.
   Cód. Ciudad/Municipio: escriba el código correspondiente a la ciudad/municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipio" generadas por el DANE.
   Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.

- empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.

  Concepto de los ingresos
  37. Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos: escriba el valor total de los pagos por salarios efectivamente realizados durante el período a toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

  Según el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo (en adelante CST), constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabaje en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones. Se consideran emolumentos eclesiásticos los pagos o abonos en cuenta ya sean en dinero o en especie que se realicen en forma directa o indirecta con el propósito de compensar o retribuir el servicio pestonal del ministro del culto, sin distinción de la forma en que este se denomine y de la orientación o credo religioso que profese. En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 38 a 45.

  38. Pagos por honorarios: escriba en esta casilla el valor total de los pagos por honorarios realizados a personas naturales que presen servicios, en el cual predomine el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico, por lo general, este tipo de servicios es prestado por personas con un título profesional, o con una gran experiencia y habilidad en un área específica del conocimiento.

  39. Pagos por servicios: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados por concepto de servicios. Se entiende por servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona jurídica o natural sin relación de dependencia laboral con quien contrata la ejecución y que se concreta e

- propio, pero por cuenta ajena, tengan o no el carácter de actos comerciales, ejecutados por personas jurídicas o naturales.

  41. Pagos por prestaciones sociales: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados por concepto de prestaciones sociales, diferentes a las correspondientes a cesantía e intereses a las cesantías a registrar en la casilla 46. Las prestaciones sociales son beneficios legales adicionales al salario ordinario que el empleador paga a sus trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo por sus servicios prestados. Estos dineros se deben reconocer al trabajador para atendre necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral. Dentro de las prestaciones sociales se encuentran los siguientes conceptos que han sido expresamente considerados por la ley laboral: la prima de servicios, las cesantías e intereses a las cesantías (a incluir en la casilla 46), las vacaciones y ias dotaciones, entre otros.

  42. Pagos por viáticos: escriba el valor total de los pagos por viáticos realizados durante el período a los trabajadores para cubrir los gastos en que estos incurren en cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo: reconociendo principalmente, gastos de transporte, de manutención y alojamiento del trabajador." (Concepto 23959 del Ministerio del Trabajo del 13 de febrero de 2013).

  43. Pagos por gastos de representación: escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al trabajador a título de gastos de representación: escriba el valor total de los pagos efectuados en el período por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo. Son compensaciones por el trabajo asociado, siempre que el respectivo régimen de compensaciones y de trabajo esté debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo, y que además se realicen los respectivos aportes a seguridad social.

- trabajo esté debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo, y que además se realicen los respectivos aportes a seguridad social.

  45. Otros pagos: escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza que constituyan renta de trabajo o de pensiones, incluyendo la compensación por servicios personales.

  46. Cesantias e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el período: escriba en esta casilla el valor que el empleador efectivamente haya pagado en el período al trabajador por concepto de cesantías e intereses a las cesantías; adicionalmente incluya el valor de las cesantías que el empleador haya abonado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías en ese periodo y finalmente, incluya el valor del auxilio de cesantías reconocido en el periodo de aquellos trabajadores del régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera.

  Lo anterior de conformidad con el artículo 1.2.1.20.7 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

  Para el caso de los servidores públicos cuyo régimen corresponde al de cesantías actualizadas la regla de realización del ingreso de que trata el inciso 1 de este artículo en consonancia con o previsto en

de realización del ingreso de que trata el inciso 1 de este artículo en consonancia con o previsto en el numeral 3 del artículo 27 del Estatuto Tributario, corresponde al momento en que las cesantías se consolidan y quedan disponibles en las cuotas individuales de estos servidores. Para tal efecto las entidades públicas empleadoras reportaran este valor, en el certificado de ingresos y retenciones en el año gravable en que se realiza el ingreso conforme con lo previsto en el inciso anterior.

- 47. Pensiones de jubilación, vejez o invalidez: escriba el valor de los pagos efectuados al pensionado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
  48. Total ingresos brutos: escriba el resultado de sumar los valores de las casillas 37 a 47.

### Concepto de los aportes

- Concepto de los aportes
  49. Aportes obligatorios por salud: escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a
  nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.
  50. Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al
  Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Sistema General de Pensiones RAIS: escriba
  el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de
  aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional. Adicionalmente incluya el valor que
  efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios al
  Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Sistema General de Pensiones RAIS, de que trata el
  artículo 55 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.12.9 del Decreto 1625 de 2016 Unico Reglamentario
  en Materia Tributaria. en Materia Tributaria.
- en Materia Tributaria.

  51. Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias: escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias, de que trata el artículo 126-1 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.22.41 del Decreto 1625 de 2016 Unico Reglamentario en Materia Tributaria.

  52. Aportes a cuentas AFC: escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador a entidades, como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.

  53. Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y de pensiones: escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente practicadas al trabajador o pensionado en el período.

Nombre del pagador o agente retenedor: persona que certifica que los datos consignados son verdaderos, que no existe ningún otro pago o compensación a favor del trabajador o pensionado por el periodo a que se refiere el certificado y que los pagos y retenciones enunciados se han realizado de conformidad con las normas pertinentes.

Datos a cargo del trabajador o pensionado Importante: esta sección solo debe ser diligenciada por aquel trabajador o pensionado que no esté obligado a declarar impuesto sobre la renta y complementario, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

### Concepto de otros ingresos

Nota: en esta sección la columna correspondiente a "Valor recibido" (Casillas 54 a 59) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor retenido" (Casillas 61 a 66), según las indicaciones dadas para cada casilla.

- 54. y 61. Arrendamientos: escriba en la casilla 54 el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, debe registrar este valor en la casilla 61.
  55. y 62. Honorarios, comisiones y servicios: escriba en la casilla 55 el valor efectivamente recibido durante el año gravable por honorarios, comisiones o servicios, sin incluir el valor de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá registrar en la casilla 62.
  56. y 63. Intereses y rendimientos financieros: escriba en la casilla 56 el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 63. casilla 63

- incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 63.

  57. y 64. Enajenación de activos fijos: escriba en la casilla 57 el valor recibido en el período por la venta de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercializa, tales como casas, apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc., los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 64.

  58. y 65. Loterias, rifas, apuestas y similares: escriba en la casilla 58 el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en la casilla 65.

  59. y 66. Otros: escriba en la casilla 59 el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 65.

  60. y 67. Totales: escriba en la casilla 60 la suma de los valores recibidos registrados en las casillas 54 e 59, y en la casilla 67 la suma de los valores retenidos en elistrados en las casillas 59 y en la casilla 60 la suma de los valores recibidos registrados en las casillas 63 el 66.

  68. Total retenciones año gravable 2019: escriba el valor que obtenga de sumar las casillas 53 y 67.

  79. y 70. Identificación de los bienes y derechos poseidos y Valor patrimonial: escriba en los ítems 1 a 7 de la casilla 69, los bienes y derechos poseidos y Valor patrimonial: escriba en los ítems 1 a 7 de la casilla 67 la citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (muebles, imuebles, vehículos, etc.).

Identificación de las personas dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 Estatuto

- C.C. o NIT: escriba en esta casilla la cédula de ciudadanía o el NIT de una de las personas que legalmente dependieron económicamente del trabajador durante el período gravable 2019.
   Apellidos y nombres: escriba en esta casilla los apellidos y nombres de una de las personas que legalmente dependió económicamente del trabajador durante el período gravable 2019.
   Parentesco: escriba en esta casilla la clase de parentesco de la persona dependiente del trabajador, relacionada en la casilla 73.
   Elma del trabajador, o especiando escriba de caso de de forma de la casilla 73.

Firma del trabajador o pensionado: espacio destinado para la firma del trabajador o pensionado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "Certificado de Ingresos y Retenciones" diligenciado por el empleador y por el trabajador o pensionado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementario de este.

No están obligados a presentar declaración de renta y complementario, las personas naturales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2019 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500)
- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2019 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$154.215.000).

  Que el trabajador haya obtenido durante el año gravable 2019, ingresos brutos inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$47.978.000).

  Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo.

  Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2019 no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$47.978.000).

  Que el valor total de compras y consumos durante el año gravable 2019 no superen las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$47.978.000).
- 5.
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2019 no exceda de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$47.978.000). 6.

- Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes Definito de los inglesos que sirven de base para electual en computor o debernificiarise los correspondimentes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (E.T. Art. 593 parágrafo 2). Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar producirán efecto legal. (Art. 6 E.T. Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta). El trabajador deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiera.

El impuesto de los trabajadores o pensionados no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta y complementario a cargo de los trabajadores o pensionados no obligados a presentar declaración de renta y complementario, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2019 por todo concepto, las cuales constan en la casilla 68 "Total retenciones año gravable 2019" del presente certificado.

Los trabajadores o pensionados pueden presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos.

# Trabajadores o pensionados obligados a declarar

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los trabajadores o pensionados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementario. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "Datos a cargo del trabajador o pensionado".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACION DE RENTA. LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRÁ EXIGIRLO.